



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023- CMPF

Ferreñafe, 01 de Febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de Febrero del 2023, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don POLANSKI CARMONA CRUZ**, quien solicita el cambio de nomenclatura de la calle San Martín a Calle Juan Galo Muñoz Palacios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Febrero del 2023, se trató el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, POLANSKI CARMONA CRUZ, quien solicitó el cambio de nomenclatura de la Calle San Martín a Calle Juan Galo Muñoz Palacios.

Que, los referidos actuados puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones de regidores, las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo concluyó con la Votación siguiente: “Aprobar el Pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don POLANSKI CARMONA CRUZ, **quien solicita el cambio de nomenclatura de la Calle San Martín a Calle Juan Galo Muñoz Palacios**”; **A Favor:** Siete (07) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscocoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero; **En Contra:** Dos (02) Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta; **En Abstención:** Dos (02) Manuel Atanacio Jesús Muro Távora, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora.

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferreñafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **MAYORÍA**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don **POLANSKI CARMONA CRUZ**; en lo referente al cambio de nomenclatura de la **Calle San Martín a Calle Juan Galo Muñoz Palacios**. Y pase los actuados a la comisión de Comisión de Obras e Inversión Pública, y consecuentemente a las áreas respectivas, para la emisión final de la Ordenanza Municipal necesaria.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal al Señor Alcalde **POLANSKI CARMONA CRUZ**, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, División de Catastro Urbano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, cumplimiento, bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

